

Para: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS
*Para su urgente traslado a los respectivos clubes inscritos en LF-2

Circular: N°7 / 2021 - 2022

Asunto: SEDE FASE FINAL LIGA FEMENINA-2
(ASCENSO A LF CHALLENGE)

Comunicación Oficial vía: e-mail

En Madrid, a 24 de febrero de 2022

Estimados Presidentes,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de la sede de Fase Final LIGA FEMENINA 2 (Ascenso a LF CHALLENGE) de la temporada 2021/2022, que tiene previsto disputarse del 21 al 24 de abril de 2022. Reseñar que la adjudicación de la sede de dicha fase seguirá los siguientes hitos:

Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones de Organización de la Fase Final LF-2 (Ascenso a LF CHALLENGE) para la temporada 2021/2022. Para lo no dispuesto en dichas Condiciones de Organización, es de aplicación lo dispuesto en las Bases de Competición de LF-2 de la Temporada 21/22.

- ✓ Los candidatos a sede deberán haberse clasificado entre los cuatro (4) primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos al término de la Liga Regular de la temporada 21/22 y remitir antes de las 14:00 horas peninsulares del 28 de marzo de 2022, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asumen las condiciones de organización detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL




- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas a sede que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido y que hayan obtenido la clasificación.
- ✓ Tras la recepción de todos los proyectos de candidatura recibidos que cumplan con los requisitos arriba dispuestos, la FEB designará la sede de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.
- ✓ Hasta el momento de la firma del contrato de adjudicación y del cumplimiento, en su caso, de las condiciones económicas establecidas, no se considerará definitiva la concesión, aún después de haber sido designada por la Secretaría General de la FEB. En este sentido, cabe destacar que la FEB es la única entidad organizadora del evento, designando a estos efectos la sede que albergará el mismo.
- ✓ La FEB valorará positivamente que la entidad solicitante o candidata realice una aportación económica y/o de patrocinio, así como ampliaciones de condiciones (servicios).
- ✓ En último término, y a efectos meramente informativos, debemos señalar que el sorteo de la competición se realizará el próximo día 12 de abril de 2022 en lugar designado por la Federación Española de Baloncesto.

Tanto el departamento de Competiciones como la Secretaría General de la FEB, están a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto del presente procedimiento de solicitud.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN – FASE FINAL LIGA FEMENINA - 2

(ASCENSO A LF CHALLENGE)

Fechas: 21 al 24 de abril de 2021

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO
- 2) ALOJAMIENTO
- 3) ARBITRAJE
- 4) PERSONAL FEB
- 5) PUBLICIDAD
- 6) IMAGEN
- 7) INSTALACIONES
- 8) ASISTENCIA MÉDICA
- 9) PRENSA
- 10) ENTRADAS
- 11) OTRAS
- 12) POSIBLES ACTIVIDADES A REALIZAR

1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

La FEB será el organizador del evento. Los candidatos a sede, aportarán la siguiente documentación en este apartado para cada temporada:

- a. Proyecto del evento donde se relacionen todos los aspectos citados con anterioridad
- b. Recursos humanos de la sede.
 - o Organigrama.
 - o Responsabilidades.
 - o Datos de contacto.
- c. La sede deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra un mínimo de 100.000 € por siniestro (adjuntar póliza).

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- d. Plan de autoprotección de las instalaciones (adjuntar documentos).
- e. Se establecen las mismas exigencias que en un partido de Liga como son a nivel enunciativo y no limitativo: delegado de campo, speaker, megafonía, porteros, taquilleros, seguridad, agua, hielo.
- f. Grabación de todos los encuentros que deberán subir al servidor/plataforma de la FEB, siguiendo el procedimiento descrito en las Bases de Competición vigentes, como máximo a las 2 horas siguientes desde la finalización de cada uno de los encuentros.
- g. Retransmisión de todos los partidos en directo por Canal FEB para el formato de TV en internet por streaming. Las Condiciones técnicas quedan supeditadas a la aprobación de la FEB, deberán ajustarse a los requisitos reflejados en Bases de Competición, con mínimo 2 cámaras (master y marcador), y el tiro de cámara orientado hacia banquillos y público. La totalidad de los partidos deberán contar con marcador y reloj de juego (cámara o grafismos) así como con narración. Asimismo, en caso de sobreimpresión publicitaria, deberá ser aprobada previamente por la FEB.
- h. Disponer de 12 balones Molten Modelo B6G4500 para los encuentros y otros 12 balones de las citadas características para los entrenamientos.

2. ALOJAMIENTO

ALOJAMIENTO PARA LOS EQUIPOS

La sede organizadora se hará cargo de la reserva de las habitaciones que luego facturará a los clubes participantes. Los equipos se alojarán en un hotel de cuatro (4) estrellas en régimen de pensión completa con entrada el día 20 de abril y salida el 24 de abril de 2022 (con desayuno incluido).

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la Covid-19, la Fase Final de Liga Femenina 2 correspondiente a la temporada 2021/2022 se celebrará con las restricciones que haya vigentes en el momento de la celebración del Campeonato.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



ALOJAMIENTO PARA PERSONAL FEB

.- 30 Pernoctaciones en régimen de P.C., en hotel aprobado por la FEB, pudiendo entrar desde 2 días antes del inicio de la Fase Final (martes) y pudiendo salir el lunes por la mañana, con el compromiso por parte de la FEB de indicar con antelación suficiente las pernoctaciones que no vayan a ser necesarias.

La FEB se compromete a hacer uso únicamente del número de habitaciones que sean estrictamente necesarias para el desarrollo de sus funciones.

3. ARBITRAJE

A cargo de la sede:

- Desplazamiento desde sus lugares de origen, de 10 árbitros y 3 técnicos arbitrales.
- Alojamiento y manutención de 10 árbitros, en un hotel aprobado por la FEB en régimen de PC en 5 habitaciones dobles y 3 individuales (4 dobles y 5 individuales en caso de designación de una árbitra), desde la cena del día anterior al inicio del campeonato (21.04.22) y hasta el día siguiente a la finalización del mismo con desayuno (25.04.22).
- Derechos de arbitraje.
- Transportes internos desde aeropuerto y/o estación de trenes según cuadrante de viajes remitido por FEB. Del mismo modo, para los traslados de hotel a pabellón y viceversa.
- Oficiales de mesa.

4. TRANSPORTE

TRANSPORTE ÁRBITROS

- Desplazamientos ida y vuelta desde el lugar de origen (gestión de la FEB, y se facturará a la sede)
- Transporte interno.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



TRANSPORTE PERSONAL FEB

.- Transportes internos desde aeropuerto y/o estación de trenes según cuadrante de viajes remitido por FEB. Del mismo modo, para los traslados de hotel a pabellón y viceversa.

Asimismo, asumirá el cargo de los viajes del personal FEB que acuda al evento, con un máximo de 6 personas.

5. PUBLICIDAD

- a. Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, a excepción de los siguientes soportes que quedan a disposición de la sede:
 - a. Circulo tiros libres. (Vinilo homologado por la FEB)
 - b. Protector canasta
 - c. Vinilo banquillo.
 - d. Decoración del segundo anillo de grada que pertenecerá a la sede para su uso o comercialización.

La/s empresa/s anunciantes en estos soportes no podrán ser competencia directa en sectores de los socios y patrocinadores oficiales de la FEB.

- b. En caso que la sede proporcione sistema de publicidad dinámica a pie de pista (speedtime), los minutos se repartirán de la siguiente manera, 75% entre los anunciantes locales y 25% los patrocinadores FEB. Si no cuenta con este sistema, la sede tendrá derecho a colocar un máximo de 6 vallas de 290x0,90 a pie de pista bajo los parámetros de imagen que marque la FEB.

6. IMAGEN

- a. La FEB realizará el diseño del cartel del evento, las entradas, la trasera de prensa y las acreditaciones (la producción será a cargo de la sede). En estos soportes la entidad designada como sede tendrá derecho a incluir los logotipos de las instituciones colaboradoras, así como de 2 a 4 patrocinadores privados, con la categoría de "patrocinador local", que no sean competencia de los socios y patrocinadores FEB.
- b. Se realizará una presentación del evento en la sede designada, cuyo coste de producción y cualquier otro que pudiera derivarse de esta actividad será asumido por la sede. Las

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



acciones realizadas en relación con esta presentación deberán contar con la aprobación de la FEB.

- c. Cualquier publicidad que quiera incluir la sede para cualquier tipo de soporte o comunicación que tenga que ver con el evento tiene que estar previamente autorizada por la FEB.

7. INSTALACIONES

- a. Pabellón con aforo mínimo de 800 espectadores sentados y numerados.
- b. Pista auxiliar de similares características (de cancha) para entrenamientos, en la misma ciudad.
- c. Ambas instalaciones a disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo de la Fase y durante la misma.
- d. Medios técnicos y personales para posible solución de problemas (rotura de aros, canastas, relojes, etc...)
- e. Lugar reservado para el aparcamiento de autobuses de equipos, árbitros, autoridades, organización, etc.
- f. Sala en el hotel de los árbitros con medios audiovisuales (proyector, pantalla, TV, DVD, pizarra, mesa de apoyo, agua y flipchart) de libre disposición para el trabajo del equipo arbitral, desde la llegada de estos al campeonato, hasta su salida.
Sala en hotel y pabellón para oficina FEB dotada de los medios técnicos habituales (Internet, máquina multifunción para fotocopiar, escanear, impresión por puerto USB.)
- g. Línea ADSL o fibra óptica a pie de pista para la FEB.
- h. Seguridad privada y presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- i. Una sala destinada al control de dopaje de acuerdo con lo establecido en el Reglamento F.E.B.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



8. ASISTENCIA MEDICA

- a. Asistencia médica en el Pabellón para el conjunto de participantes, en caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos y durante la celebración de estas actividades.
- b. Servicio de dos ambulancias:
 - Una ambulancia Soporte Vital Avanzado (con médico) y otra de traslado en el Pabellón (no puede la instalación quedarse sin ambulancia) para los partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
 - Una ambulancia Soporte Vital Avanzado para los entrenamientos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- c. Además de lo anterior, deberá disponer de un médico siempre en la instalación (entrenamientos y partidos).
- d. Deberá, asimismo, disponer de atención médica al público asistente a los partidos y de al menos un equipo desfibrilador certificado en la instalación.

9. PRENSA

- a. Desde que se remita la oferta de organización, deberá disponer de, mínimo, una persona para el desarrollo de prensa, en contacto con el Departamento de la FEB.
- b. Se tendrá que cumplir la normativa vigente, según Bases de Competición de esta categoría, en lo referente a los aspectos de Comunicación (ruedas de prensa, sala de trabajo, tribuna de prensa, conexiones a internet, etc.).

10. ENTRADAS

- a. 50 entradas de categoría A para cada encuentro o sesión, para la FEB.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- b. 15 invitaciones sin cargo para los equipos participantes, según epígrafe 3.3.17 de las Bases de Competición.
- c. 2 entradas libres de cargo para todos los partidos de la fase, a aquellos equipos participantes en la Liga Femenina 2 durante la temporada 2021-2022 que lo soliciten previamente, siguiendo las indicaciones de la sede en este sentido.

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la Covid-19, lo previsto en el presente epígrafe queda supeditado a que las autoridades competentes permitan el acceso de público.

11. OTRAS

- a. Exclusividad de la FEB para la realización de cualquier reportaje fotográfico durante el campeonato. En caso de que la FEB no mande fotógrafo, la sede tendrá que remitir foto de todos los equipos el primer día de competición (jueves 21), según indicaciones FEB, así como 15 fotos de juego de cada uno de los partidos que se jueguen durante la Fase y fotos de la ceremonia de clausura y entrega de trofeos. Las fotografías de cada encuentro deberán remitirse al Área de Comunicación FEB (comunicacion@feb.es) al término de cada partido.
- b. El equipo local podrá escoger banda horaria de juego.
- c. El catering tanto de la sala VIP como del Palco de Autoridades será a cargo de la Sede.

Para su aceptación, la sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa.

Acepto las presentes condiciones de organización:

Fdo. _____

(Firma del representante y sello oficial del club)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

